



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA FAXPG

La FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA (en adelante FAXPG), como entidad de referencia y líder del Movimiento Asociativo de las Personas Sordas en Galicia, pretende con la formulación de su *Código Ético*, contribuir a la confianza ciudadana a través del desarrollo y aplicación de procedimientos más transparentes, solidarios y acordes con criterios éticos y de buen gobierno en cualquier organización, institución o entidad de proyección pública.

Consecuentemente con lo anterior busca con ello promover, tanto interna como en sus ámbitos relacionales, la transparencia y buenas prácticas en el desempeño de las actividades colectivas y las actitudes personales que las sustenten. De forma que éstas se ajusten a unos principios éticos generales y se adecúen a las peculiaridades de cada caso y situación.

Los principios y recomendaciones del Código Ético están en concordancia con los establecidos en los Estatutos y en los fines en ellos definidos. Se ha tomado como referencia el Código Ético de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), entidad a la que está adherida la FAXPG.

En los apartados que siguen se abordan, *la misión, visión, principios y valores* de la FAXPG, así como los compromisos y actitudes que desde el *Código Ético* debieran asumirse. Desde el compromiso que la FAXPG tiene con las personas sordas, con la sociedad en general, así como con los ecosistemas y su biodiversidad en que conviven, aspirando a un desarrollo humano asequible para todos.

El *Código Ético* pretende, por tanto, enumerar las claves éticas, así como las actitudinales y de maneras de hacer de la FAXPG, de sus entidades miembros y de quienes realizan en el día a día sus actividades y procedimientos. Los contenidos del *Código Ético* habrán de irse actualizando a medida que evolucione la sociedad, las regulaciones y las demandas del Movimiento Asociativo y de las Personas sordas, realizando las evaluaciones correspondientes. Es muy importante que las propias personas sordas perciban y confíen en que las actuaciones de la FAXPG se hacen en consonancia con unos valores y principios.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

2. LA ENTIDAD. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS.

La FAXPG es una entidad sin ánimo de lucro fundada el 11 de Noviembre de 1979 y declarada de utilidad pública el 27 de Abril de 2005. Su personalidad jurídica es la de una Federación, compuesta por siete Asociaciones de Personas Sordas (A Coruña, Santiago de Compostela, Ferrol, Lugo, Ourense, Vigo y Pontevedra) que comparten unos objetivos, una forma de trabajo y unos valores comunes.

Su funcionamiento se rige por criterios democráticos y pluralistas, primando el régimen de mayorías en los siguientes órganos: Asamblea General, Junta Directiva y Consejo de Asociaciones.

Desde su fundación, y principalmente desde 1991, la FAXPG ha venido trabajando en el desarrollo de acciones y programas marcados por sus objetivos fundacionales, reivindicando la situación de las personas sordas ante las Administraciones y la sociedad en general y exigiendo, como prioritario, el derecho a expresarse en su propia lengua, la Lengua de Signos Española (LSE), y el acceso a la información y a la formación a través de la misma.

La creación de la FAXPG significó la consolidación del movimiento asociativo de personas sordas en Galicia, dotándolo de mayor representatividad institucional y política. Hoy la FAXPG es una entidad consolidada, formada por 7 Asociaciones, y se ha convertido en un referente dentro y fuera del movimiento asociativo de personas sordas.

En estos cuarenta años, la FAXPG ha llevado a cabo numerosos programas, proyectos, actividades, etc., animados con el fin último de mejorar la calidad de vida del colectivo de personas sordas.

Desde la creación del Servicio de Intérpretes de LSE de la FAXPG en el año 1991, seguido del departamento de servicios sociales en el año 1993 y el departamento de personas sordociegas en 1995, se han pasado numerosas fases de expansión, transición y asentamiento.

Sobre esta plataforma estable, la FAXPG inició su desarrollo, gradual y continuado hasta llegar a los servicios que se prestan en la actualidad.

ASOCIACIONES AFILIADAS:

La Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia es entidad sin ánimo de lucro fundada en 1979 y que, en la actualidad, está integrada por siete asociaciones de personas sordas y una asociación miembro colaboradora:

- Asociación de Personas Sordas de A Coruña.
- Asociación de Personas Sordas de Vigo.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

- Asociación de Personas Sordas de Ourense.
- Asociación de Personas Sordas de Lugo.
- Asociación de Personas Sordas de Santiago de Compostela.
- Asociación de Persoas Xordas de Ferrol.
- Asociación de Persoas Xordas de Pontevedra.
- ANPANXOGA (Asociación de Nais e Pais de nenos xordos de Galicia)

2.1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA FAXPG.

MISIÓN:

La Misión de la FAXPG es alcanzar el desarrollo integral de las personas sordas de Galicia, en condiciones de accesibilidad universal, preservando la LSE como nuestro valor principal.

VISIÓN:

Ser entidad de referencia en la Comunidad Autónoma Gallega en:

- La representación de los intereses de todas las personas sordas de Galicia.
- La prestación de servicios de calidad en la atención a personas sordas de Galicia y sus familiares
- La defensa y conservación de la Lengua de Signos Española.

2.2. PRINCIPIOS Y VALORES

Este código Ético se articula teniendo como fundamento, junto con la Misión y Visión, una serie de Principios y Valores.

Los principios por los que se rige la FAXPG están recogidos en el artículo 7 de los Estatutos de la entidad y son los siguientes:

- Transparencia y publicidad en la gestión y en la actuación y, de forma específica, cumplimiento de los principios establecidos en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Defensa de las necesidades generales por encima de los intereses particulares.
- Neutralidad y no vinculación a ninguna ideología.
- Adhesión a los principios proclamados en la legislación general vigente, específica para personas sordas, y de forma especial a los principios recogidos en la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

a la comunicación oral para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, así como en convenios, recomendaciones y demás normas que de ellos se deriven.

- Adhesión a los principios proclamados en la declaración universal de los derechos humanos, en la convención de los derechos de la infancia, en las declaraciones y convenciones sobre derechos lingüísticos y en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los valores que dan fundamento a este Código Ético son:

Corresponsabilidad de las asociaciones. En el desarrollo de los programas y actividades de la FAXPG, es imprescindible la participación de las personas sordas a través de las asociaciones que la integran.

Participación de las personas en la organización. La FAXPG - y las personas que participan de la misma - articularán sistemas de participación en los procesos de planificación e implementación de los programas y de las acciones.

Implicación de todos los miembros de la entidad. Se tratará de transmitir a los miembros de la FAXPG la importancia de su implicación con la organización, tanto en lo que se refiere a sus objetivos como a la metodología de trabajo, estando ésta íntimamente ligada a sus fines.

Coordinación de equipos. Los equipos trabajarán coordinados para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos existentes y como mecanismo favorecedor del aprendizaje colectivo y de la participación.

Eficacia y eficiencia. Favorecer, como organización, el funcionamiento de los equipos de trabajo y de los miembros individuales que lo conforman, en aras de una filosofía de trabajo basada en la eficacia, empleando de la forma más adecuada los recursos disponibles, así como en la eficiencia, a través de objetivos claros.

Protagonismo de las personas sordas. La FAXPG y todos los miembros que la componen favorecerán el protagonismo de las personas sordas de la organización tanto en sus relaciones profesionales como institucionales, fomentando su presencia y participación activa.

Respeto por la Comunidad Sorda como minoría lingüística, atendiendo a sus especificidades en cuanto a lengua, cultura e identidad.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y principios formulados en el *Código Ético*, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan deben ser de aplicación continuada en las relaciones de la FAXPG con:

- a) Las personas sordas, sordociegas y familias.
- b) Las Asociaciones de Personas Sordas afiliadas y colaboradoras
- c) Personal laboral, colaboradores, voluntarios y suministradores.
- d) Las Administraciones Públicas y las entidades privadas que colaboran con el Movimiento Asociativo de las personas sordas.

- e) Con otras organizaciones del Movimiento asociativo de personas con discapacidad.

Los destinatarios deben estar abiertos a ser actualizados permanentemente y en especial cuando se avance en los marcos regulatorios o se produzcan innovaciones sociales que afiancen la inclusión, la solidaridad y la sostenibilidad

4. COMPROMISOS Y ACTITUDES

El presente *Código Ético* debe inspirar, en todos los ámbitos del Movimiento Asociativo de Personas Sordas de Galicia, así como en sus relaciones, de toda índole, tanto internas como con el resto de personas que no son miembros del Movimiento Asociativo, así como con empresas, instituciones, proveedores, personal laboral, voluntarios y colaboradores, un conjunto de **compromisos y actitudes** que deben concretarse en las siguientes líneas:

- con actuaciones que tengan, como eje central, la defensa y respeto de los derechos de las personas sordas, sordociegas y sus familias y la mejora de la calidad de vida de todos y cada uno de ellos.
- disponiendo de recursos que aseguren que las personas sordas y sordociegas puedan comunicarse plenamente y con libertad.
- promoviendo y garantizando el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
- respetando y defendiendo la heterogeneidad del colectivo de personas sordas.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

- guardando el debido secreto sobre información relevante, en consonancia con la ley de protección de datos vigente.
- aunando la búsqueda del interés general con la acción a favor de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida de las personas sordas y sordociegas.
- respetando la autonomía de las entidades miembro.
- resaltando y actuando en consonancia con carecer de ánimo de lucro.
- con gestión eficiente y eficaz de los recursos, así como con la calidad y competencia de su administración
- con el establecimiento de una estrategia de comunicación interna participativa.
- con la transparencia que es imprescindible para poder establecer relaciones de confianza y colaboración
- con la independencia desde la que articular la colaboración leal con entidades públicas y privadas para alcanzar la misión de la FAXPG.
- con la sostenibilidad, como criterio permanente de gestión en las tres facetas de la misma (social, económica y medioambiental)
- con la propia viabilidad duradera de la FAXPG, de forma que ello impulse y mantenga el asociacionismo de las personas sordas, al ver en ello una utilidad para su inclusión y calidad de vida.

Tales compromisos y actitudes organizativas, que también deben ser asumidos por las personas sordas y Asociaciones que dan vida al Movimiento Asociativo que lidera la FAXPG deben servir para afianzar:

- a) el *compromiso social* de la FAXPG a favor de las personas sordas, personas sordociegas y sus familias, como eje central de sus actuaciones
- b) el *buen hacer*, propiciando soluciones cada día más eficaces y
- c) la *innovación permanente*, que permita aflorar nuevos proyectos tendentes a la mejora de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida de las personas sordas.

Con ello se pretende que la FAXPG sea un referente actitudinal y de procedimientos.

Ello obligará a resaltar un conjunto de actitudes ineludibles que deben percibirse en sus actividades y que deben hacer referencia a:



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

- el respeto a las personas y su diversidad, creencias y peculiaridades personales
- la honestidad
- la legalidad
- la lealtad
- la transparencia
- la eficacia y eficiencia
- la implicación
- la participación
- la corresponsabilidad
- la calidad en cualquier desempeño,
- así como el acomodo a las buenas prácticas obligadas por la civildad/urbanidad

5. LAS CONSECUENCIAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA FAXPG

Es preciso que el *Código Ético* inspire la forma de funcionar de la FAXPG y de las Asociaciones que la integran y de todos los miembros de las mismas. Deben estar guiados por los siguientes criterios, que son coincidentes con las actitudes enunciadas. A saber:

- *el respeto a las personas y su diversidad*, peculiaridades personales, creencias, a sus valores y opiniones, así como a los diferentes agentes sociales e institucionales de la vida ciudadana, propiciando el diálogo compartido sobre los temas de interés general, el desarrollo de la solidaridad ciudadana y la inclusión efectiva, así como las exigencias de la sostenibilidad y rechazando cualquier tipo de práctica discriminatoria o que fomenta la exclusión.
- *la honestidad*, lo que obliga a proporcionar a los destinatarios de las actividades de la FAXPG, sus mejores saberes y conocimientos, haciendo coincidir innovación, dinamismo y prudencia, así como el afán continuado de poder ofrecer las mejores soluciones en cada momento, ya sea en los proyectos propios como en las iniciativas colaborativas asociadas.
- *la legalidad*, en los modos de hacer, de forma que el respeto a las normas establecidas, así como la apelación al diálogo social, sean una garantía de poder ofrecer soluciones excelentes, duraderas y gobernables, que contribuyan a la inclusión.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

- *la transparencia*, de modo que la FAXPG y sus entidades miembros desarrollen procedimientos que permitan conocer planes, formas de hacer y uso de los recursos, así como el desempeño profesional de las personas que están al frente del Movimiento Asociativo.
- *la eficacia y eficiencia*, de forma que con el cumplimiento de los objetivos asociativos y la mejora permanente en el desarrollo de sus proyectos se contribuya a afianzar la eficacia de los procesos en los que se participa, empleando de forma adecuada los recursos disponibles, a la vez que se contribuye a la inclusión de las personas sordas.
- *la participación*, de manera que todas las personas de la organización contribuyan a la creación y desarrollo de procesos de planificación y a la implementación de programas y acciones, con el fin de alcanzar la mejora de la calidad de vida de las personas sordas, sordociegas y sus familias.
- *la corresponsabilidad*, entre la FAXPG y sus Asociaciones afiliadas, en el desarrollo de programas y actividades, de tal forma que sean las propias personas sordas las protagonistas en todos los procedimientos de actuación.
- *la calidad*, en el desempeño de actividades, de forma que con ello se afiance, además, la mejora personal y profesional de quienes integran el Movimiento Asociativo de las Personas sordas y que redundará en beneficio para aquéllas, y por ende para la sociedad, así como para la mejora de las relaciones institucionales, los procesos de cooperación y el bienestar colectivo.
- *la confidencialidad* sobre las informaciones que se comparten con miembros del Movimiento Asociativo, agentes institucionales, empleados y colaboradores, así como sobre cualquier otra que pudiera tener incidencia en las estrategias de la FAXPG, el desarrollo de sus actividades y el obligado compromiso con el bien hacer con la sociedad.

La aplicación de estos criterios debe servir para distinguir a la FAXPG y al Movimiento Asociativo de las personas sordas, al resaltar

1º) su compromiso de servicio con las personas sordas, personas sordociegas, con sus familias y con la sociedad en general.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

2º) su apoyo a los procesos de cooperación que contribuyan a la inclusión y a la difusión de buenas prácticas que orientan la responsabilidad social hacia ese objetivo y hacia cualquier otro que evite la discriminación e impida el desarrollo humano y solidario

3º) su interés por que tanto sus prácticas del quehacer asociativo como la formulación de un *Código Ético*, puedan convertirse en un referente tanto para el Movimiento Asociativo de las Personas sordas como para otras organizaciones de fines sociales y solidarios

4º) su preocupación por que sus programas y propuestas puedan ser vistos como un referente moral de aplicación social generalizada.

Ello obliga a que la FAXPG acomode la formulación de su estrategia a tales prioridades, procediendo a la autoevaluación de las mismas.

6. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

Al tratarse de un documento dinámico, su contenido y aplicación serán evaluados de forma continuada.

La FAXPG creará un comité, formado como mínimo por seis personas, cuyo nombramiento correrá a cargo de la Presidencia. Sus integrantes serán: dos miembros de la Junta Directiva, siendo uno de ellos el/la Presidente/a; dos técnicos/as de la organización, siendo uno el/la Responsable de Calidad, y representantes de dos de las Asociaciones afiliadas a la Federación. Los representantes de Asociaciones se irán rotando cada 2 años, con el fin de asegurar la participación de todos/as.

Se reunirán, al menos una vez al año, y sus funciones serán:

- Velar por el cumplimiento del contenido de este Código Ético, denunciando ante los órganos de gobierno de la FAXPG las desviaciones detectadas para establecer medidas de corrección o sanción.
- Revisar el contenido del Código Ético para adecuarlo a la demanda social del momento y a la evolución de la FAXPG, de sus entidades asociadas y de las personas que conforman la misma.
- Introducir mejoras que aseguren que el Código Ético es un documento vivo, que atiende y supera las expectativas de las personas de la organización y del entorno administrativo, económico y social.